

**Diseño de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

**S127**

**Promoción de Desarrollo Comunitario, Mochila de Derechos**

**2022**

**Contenido**

**Antecedentes** 2

[**Marco Legal** 3](#_Toc90460204)

[**Diagnóstico** 5](#_Toc90460205)

[**Evolución del Programa presupuestario** 8](#_Toc90460206)

[**Alineación del Programa presupuestario** 8](#_Toc90460207)

[**Identificación del problema** 12](#_Toc90460208)

[**Definición del problema** 12](#_Toc90460209)

[**Identificación y definición de la población potencial y objetivo** 13](#_Toc90460210)

[**Análisis de involucrados** 15](#_Toc90460211)

[**Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores internos)** 15](#_Toc90460212)

[**Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores externos)** 16](#_Toc90460213)

[**Árbol de problemas** 17](#_Toc90460214)

[**Árbol de objetivos** 17](#_Toc90460215)

[**Selección de alternativas** 18](#_Toc90460216)

[**Estructura analítica** 20](#_Toc90460217)

[**Vinculación de la Estructura Analítica con los objetivos de la MIR** 21](#_Toc90460218)

[**MIR del Programa Presupuestario** 26](#_Toc90460219)

# **Antecedentes**

Con el objetivo de contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

El programa tuvo continuidad en los años 2017 y 2018 con el objetivo de impartir talleres de formación y capacitación que contribuyeran a mejorar las oportunidades de empleo, auto-empleo y ampliar el acceso a actividades lúdicas / ocupacionales, sin costo, en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC), a una población de 1,680 personas, principalmente mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas y niños.

En el año 2019 y 2020 se dio un giro al programa social, incorporando asesorías en materia jurídica, psicológica, educativa y en idiomas. Además, se impartieron talleres y asesorías, sin costo, dentro de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas adultas y personas mayores, quienes no cuentan con acceso a acciones y actividades lúdicas, ocupacionales, talleres y asesorías.

Durante 2020, en el transcurso de la operación de este programa social, se realizaron modificaciones para ampliar la meta de atender a 6,000 beneficiarios; asimismo, se aumentó la oferta de talleres destinados a la capacitación para el auto-empleo, sobre todo destinados a mujeres jefas de familia. En este periodo el 83 % de las personas que acudieron a las actividades fueron de sexo femenino y el 17 % masculino.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre del Programa presupuestario (Pp):** | Mochila de Derechos |
| **Año de creación del Pp:** | 2016 |
| **Unidad(es) responsable(s) del Pp:** | Dirección General de Desarrollo Social |
| **Área(s) responsable(s) de la ejecución del Pp:** | JUD de Centros de Desarrollo Comunitario Integral |
| **Área(s) responsable(s) del seguimiento del Pp:** | Dirección General de Planeación de Desarrollo |
| **Problema o necesidad que da origen al Pp:** | Poco desarrollo comunitario debido a la nula o  insuficientes opciones de capacitación gratuita en el ámbito de actividades lúdicas, formativas, participativas  y ocupacionales, para generar un desarrollo personal, humano, comunitario y social. |
| **Población potencial:** | La Población potencial que será atendida se encuentra dentro de los más de 62 pueblos, barrios y colonias de bajo y muy bajo índice de desarrollo social |
| **Población objetivo:** | La población de usuarios es de al menos 4,500 personas que participarán en las diversas actividades que se desarrollan en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral. |

El bajo desarrollo comunitario está relacionado a una baja o nula participación ciudadana, por lo que se deben generar procesos de integración que coadyuven al progreso de la comunidad. Por otro lado, la desintegración del tejido social y la falta de espacios y entornos saludables están asociados con los altos índices de violencia comunitaria.

Asimismo, la carencia de espacios de acceso gratuito que fomenten actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales a niñas, niños, personas jóvenes y personas adultas mayores impacta negativamente en el desarrollo integral de las personas y en consecuencia en la comunidad, toda vez que se parte del principio que, si un ser humano desarrolla a plenitud sus capacidades, las mismas las pondrá al servicio de sus semejantes para vivir en armonía.

# **Marco Legal**

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

*Art. 4o.- El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.*

*…..*

*En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez.*

*….*

*Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.*

*Toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.*

Constitución Política de la Ciudad de México

Artículo 4°.

***1.*** *La Ciudad de México garantiza la igualdad sustantiva entre todas las personas sin distinción por cualquiera de las condiciones de diversidad humana. Las autoridades adoptarán medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa.*

***2.*** *Se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades, motivada por origen étnico o nacional, apariencia física, color de piel, lengua, género, edad, discapacidades, condición social, situación migratoria, condiciones de salud, embarazo, religión, opiniones, preferencia sexual, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, estado civil o cualquier otra. También se considerará discriminación la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, islamofobia, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. La negación de ajustes razonables, proporcionales y objetivos, se considerará discriminación.*

*Artículo 8°*

***5.*** *El sistema educativo local se adaptará a las necesidades de la comunidad escolar y responderá a su diversidad social y cultural. Asimismo, fomentará la innovación, la preservación, la educación ambiental y el respeto a los derechos humanos, la cultura, la formación cívica, ética, la educación y creación artística, la educación tecnológica, la educación física y el deporte. Las autoridades de la Ciudad de México contarán con un sistema de escuelas de nivel medio superior en el que se impartirán estudios al más alto nivel académico.*

***a)*** *Promoverá la práctica del deporte individual y colectivo y de toda actividad física que ayude a promover la salud y el desarrollo integral de la persona, tanto en las escuelas como en las comunidades.*

***b)*** *Establecerá instalaciones deportivas apropiadas, en las escuelas y en espacios públicos seguros, suficientes y amigables con el medio ambiente, próximos a las comunidades y que permitan el acceso al deporte a las personas* con discapacidad.

*Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*

*Artículo 13. Son derechos de la población de la Ciudad y sus demarcaciones territoriales:*

*I. Utilizar los servicios públicos que presten las autoridades de la demarcación territorial, de acuerdo con los requisitos que establezca esta Ley, las disposiciones generales con carácter de bando respectivas y las demás disposiciones jurídicas aplicables;*

*II. Ser atendida por las autoridades de la demarcación territorial en todo asunto relacionado con su calidad de habitante;*

*III. Recibir los beneficios de la obra pública de interés colectivo que realicen las autoridades de la demarcación territorial;*

*IV. Participar en los mecanismos de democracia directa y participativa previstos en la Constitución Local y la ley respectiva;*

Tabla 3. Normatividad local del Pp

# **Diagnóstico**

La Alcaldía de Tlalpan es la demarcación más extensa de la Ciudad de México, su territorio es de 312 km2, de los cuales el 84 % es considerado suelo de conservación. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2020) cuenta con 699,928 habitantes, de los cuales 129,152 son niños y adolescentes de 0 a 14 años, 166,938 son jóvenes entre 15 y 29 años y 74,056 son personas adultas mayores.

El 1.9 % de la población de 5 años y más habla alguna lengua indígena; 25,862 personas tienen algún tipo de discapacidad (lo que representa el 6 %); del total de los habitantes de la demarcación, el 24 % no está afiliada a ninguna institución pública de salud y el 10.5 % tiene al menos una carencia alimentaria (INEGI, 2015).

En Tlalpan existen 190,591 viviendas, de las cuales el 81.34 % son casas, mientras que el 15.44 % son departamentos en edificio. Sigue habiendo carencias en cuanto a la estructura de las viviendas; de cada 100 viviendas una tiene piso de tierra y 9 de cada 100 tiene techo de lámina, cartón, palma, madera o paja, acentuándose esto en las zonas de los pueblos de la demarcación.

En Tlalpan habitan 90,231 niñas y niños de 6 a 14 años, de los cuales el 5.75 % no saben leer y escribir, lo cual es un indicativo del rezago educativo.

En 2016 el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA) dio a conocer el último Índice de Desarrollo Social (IDS) de la Ciudad de México, lo que ubicó a Tlalpan como una demarcación con bajo IDS, sólo por encima de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, teniendo los índices más bajos en los rubros de calidad de espacio de la vivienda, acceso a la salud, seguridad social y adecuación sanitaria.

La población económicamente activa de Tlalpan es de 307,257 personas, de las cuales el 37.91 % se dedica al comercio y a servicios, 44.49 % son profesionistas, 0.72 % se dedican a las actividades agropecuarias y 15.09 % son trabajadores artesanales, conductores de transporte y operadores de maquinaria industrial.

De acuerdo con el "Informe de pobreza y evaluación 2020. Ciudad de México" realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), Tlalpan en 2015 contaba con 217,122 personas en situación de pobreza, es decir, 30,487 más respecto a 2010. En materia de pobreza extrema, en 2015 Tlalpan se ubicó dentro de las cinco demarcaciones de la Ciudad de México con mayor número de personas en esta situación, sólo por debajo de Iztapalapa y Gustavo A. Madero.

Tlalpan es una de las siete demarcaciones con área rural, en su territorio se encuentran 9 áreas naturales protegidas por el Gobierno de la Ciudad de México: Parque Nacional Fuentes Brotantes, Los Encinos, Cumbres del Ajusco, Chichinautzin, Ecoguardas, Bosque de Tlalpan, Parque Ecológico de la Ciudad de México, Reserva Ecológica Comunitaria San Miguel Topilejo y Reserva Ecológica Comunitaria San Miguel Ajusco. Este territorio es rico en recursos naturales, los cuales son vitales para la subsistencia y viabilidad de la Ciudad de México, sin embargo la sobre explotación de los acuíferos profundos y la deforestación ha ocasionado desequilibrios ecológicos.

De acuerdo con las cifras dadas a conocer por la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México (SSC), Tlalpan se ubica en la séptima posición de índice delictivo del total de alcaldías. En el último año se registró una disminución de más del 14 % respecto a los delitos de alto impacto, es importante destacar que el 50 % de los delitos se concentra en el robo de vehículos.

La violencia contra las mujeres es una grave violación a los derechos humanos, que tiene causas histórico- culturales, económicas y políticas que se han traducido en prácticas sociales que validan y normalizan las desigualdad por motivos de sexo, género, clase social, raza, discapacidad, nacionalidad y situación migratoria, las cuales repercuten en las oportunidades a las que tienen acceso las niñas, jóvenes, mujeres y adultas mayores para su pleno desarrollo individual, comunitarios y ciudadano. De acuerdo a la última Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH, 2016) el 66.1% de las mujeres mexicanas de 15 años y más, encuestadas, tuvieron al menos un episodio de violencia a lo largo de su vida, mientras que en el último año de referencia de la encuesta, el 17.04% de las encuestadas tuvieron algún episodio de violencia; los principales tipos de violencia mencionados por las encuestadas en el último año de referencia fueron en primer lugar la violencia emocional (49%), en segundo lugar la violencia sexual (41%), y en tercer lugar violencia física (34%); con base en el porcentaje de mujeres que han vivido violencia en el último año, de la población de mujeres de 15 años y más de Tlalpan , que es de 301,163 de acuerdo al último Censo Nacional de Población 2020, se estima que 51, 318 mujeres han vivido un episodio de violencia en los últimos 12 meses.

Los hallazgos de la ENDIREH 2016 respecto a los principales tipos de violencia que viven las mujeres, coinciden con los delitos que tienen como principales víctimas a mujeres en la Alcaldía Tlalpan, pues de acuerdo a los registros de víctimas en carpetas de investigación de la Fiscalía General de Justicia de la CDMX (2019-septiembre 2021) (Secretaría de Seguridad Ciudadana, 2021) son cinco los delitos que presentan más víctimas mujeres en Tlalpan: violencia familiar (4374 víctimas, 5° lugar en Ciudad de México), el delito de violación (301 víctimas, 4° lugar en Ciudad de México), delitos contra la intimidad sexual (140 víctimas, 4° lugar en Ciudad de México) , homicidio doloso de mujeres (30 víctimas, 5° lugar en Ciudad de México) y feminicidio (23 víctimas, 4° lugar en Ciudad de México y lugar 26° de los 100 municipios con más feminicidio a nivel nacional , de acuerdo al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 2021)

En relación con la información anterior, las 30 principales colonias, pueblos en los que se han concentrado estos delitos de género (2019-septiembre 2021), en estas 30 colonias habita aproximadamente un total de 156, 936 mujeres, que sería la población potencial a cubrir para el fortalecimiento de factores protectores personales y comunitarios que contribuyan en la disminución de la violencia contra las mujeres.

Los principales Resultados del Diagnóstico situacional de personas lesbianas, gays, bisexuales, Transgénero, travestis, transexuales, intersexuales COPRED (LGBTI) de México 2015presentado en octubre de 2015, se manifiesta que haber experimentado la discriminación a lo largo de la vida aumentó en el grupo participante (6,596 cuestionarios auto administrados online, a nivel nacional) la frecuencia de ideas e intentos suicidas.

En cuanto a la ideación suicida quienes han sido discriminadas por causa de la orientación sexual/identidad de género, existiendo un 23.48% entre quienes no han sido discriminadas y tienen ideas suicidas; y 42.33% entre quienes si han sido discriminadas y además expresan haber tenido este tipo de ideas. Sobre los intentos suicidas, 19.11% de las personas que han sido discriminadas o no por causa de la orientación sexual/identidad de género han intentado suicidarse, contra 9.49% entre quienes no han sido discriminadas, pero han presentado una conducta suicida.

# **Evolución del Programa presupuestario**

Este programa se creó en 2016, con la denominación “Centros comunitarios Tlalpan 2016-Juntos de la mano”, con el objetivo de contribuir a ampliar las oportunidades de acceso a las actividades, servicios y programas sociales dirigidos principalmente a los sectores de niñas y niños, jóvenes, jefas de familia, adultos mayores y personas con discapacidad, poniendo especial énfasis en la intervención comunitaria, los derechos humanos, sociales y la equidad de género.

El programa tuvo continuidad en los años 2017 y 2018 con el objetivo de impartir talleres de formación y capacitación que contribuyeran a mejorar las oportunidades de empleo, autoempleo y ampliar el acceso a actividades lúdicas / ocupacionales, sin costo, en los Centros de Desarrollo Integral Comunitario (CEDIC), a una población de 1,680 personas, principalmente mujeres, personas jóvenes, personas adultas mayores, niñas y niños.

En el año 2019 y 2020 se dio un giro al programa social, incorporando asesorías en materia jurídica, psicológica, educativa y en idiomas. Además, se impartieron talleres y asesorías, sin costo, dentro de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas jóvenes, personas adultas y personas mayores, quienes no cuentan con acceso a acciones y actividades lúdicas, ocupacionales, talleres y asesorías.

Durante 2020, en el transcurso de la operación de este programa social, se realizaron modificaciones para ampliar la meta de atender a 6,000 beneficiarios; asimismo, se aumentó la oferta de talleres destinados a la capacitación para el autoempleo, sobre todo destinados a mujeres jefas de familia.

# **Alineación del Programa presupuestario**

En esta sección de debe establecer la alineación del Programa presupuestario con los instrumentos de planeación.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa presupuestario** | **Programa General de Desarrollo** | **Programa sectorial** | **Programa Institucional** | **Programa especial** |
| ***S127*** *Mochila de derechos* | ***Eje 1*** *Igualdad y Derechos* | ***N/A*** | **Eje 3.** Tlalpan desarrollo social incluyente con igualdad de oportunidades.  **Objetivo 3.1** Cultura ciudadana para fortalecer la reconstrucción del tejido social, la educación cívica y la cultura social responsable.  **Meta 3.1** Generar mecanismos, programas, políticas públicas y procedimientos que fortalezcan la cultura ciudadana, cívica y la democracia participativa, para contribuir al fortalecimiento del vínculo entre el  gobierno de la alcaldía y la ciudadanía; con criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia y  corresponsabilidad; realizando acciones para la captación y gestión de la demanda ciudadana, el apoyo a la solución de conflictos sociales, la prevención del delito, el fortalecimiento de la identidad de los pueblos originarios y el trabajo con las organizaciones civiles, mediante la colaboración de monitores comunitarios y  vinculadores.  **Objetivo 3.2** Fomento del desarrollo de la niñez, juventud y de la atención de los adultos mayores y personas con discapacidad.  **Meta 3.2** Diseñar e instrumentar políticas públicas que promuevan la educación, la ciencia, la innovación  tecnológica, el conocimiento y la cultura dentro de la demarcación; así como desarrollar programas dirigidos al fortalecimiento de los derechos humanos en la demarcación territorial, con un enfoque transversal de  género e inclusión social; a través de transferencias económicas, apoyos a la salud, fomento de actividades deportivas, recreativas y culturales; que propicien la participación efectiva de niñas, niños y personas jóvenes, personas con discapacidad y personas adultas mayores, en la vida en comunidad.  **Objetivo 3.4** Atención integral de la pobreza y de los grupos prioritarios, vulnerables y en riesgo.  **Meta 3.4** Instrumentar acciones, programas y políticas públicas que contribuyan a la reducción de la  población en situación de pobreza, con un enfoque social incluyente y desde una perspectiva integral, con la  finalidad de implementar medidas para que progresivamente se erradiquen las desigualdades y promover el  desarrollo sustentable, que permita alcanzar una justa distribución de la riqueza y el ingreso. | ***N/A*** |

# **Identificación del problema**

|  |  |
| --- | --- |
| Paso | Realizado  (Si/No) |
| 1. Elaborar una lluvia de ideas, a partir del análisis e identificación de los problemas principales de la situación a abordar, resulta importante ayudarse de diagnósticos, estudios técnicos, económicos y sociales. | Sí |
| 2. Seleccionar el problema central que afecta a la comunidad y que resulta prioritario atender. | Sí |
| 3. Puntualizar los efectos más importantes del problema en cuestión, con el fin de analiza y verifica su importancia. | Sí |
| 4. Determinar y enlistar las causas del problema central detectado, a efecto de determinar los elementos que podrían estar provocando el problema. | Sí |
| 5. Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se elabora el árbol de problemas. | Sí |
| 6. Revisar la validez e integridad del árbol dibujado, todas las veces que sea necesario. | Sí |

# **Definición del problema**

|  |  |
| --- | --- |
| **Población o área de enfoque**  (población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa Presupuestar) | Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social |
| **Problemática central**  (situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública) | Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social, que tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y que no tienen acceso a talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales gratuitos, que fortalezcan su desarrollo personal y comunitario. |
| **Magnitud del problema**  (puede presentarse en el porcentaje de la población que se ve afectada por la problemática central) | De 699,928 personas que habitan en la Alcaldía de Tlalpan, 370, 146 representa a las y los niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores y que representa el 52.88% de la población total. |
| **Definición del problema**  (población o área de enfoque + problemática central + magnitud del problema) | Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social. |

# **Identificación y definición de la población potencial y objetivo**

Para la elaboración de este apartado es conveniente considerar las siguientes definiciones de las poblaciones:

**Población potencial:** corresponde a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica el Programa y por tanto pudiera ser elegible para su atención.

**Población objetivo:** es aquella población que el Programa tiene planeado atender en un periodo determinado de tiempo, el cual puede ser anual, sexenal, etc. Cabe destacar que ésta cifra puede ser igual a la población potencial.

| **Componente** | **Población Potencial** | | | **Población Objetivo** | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Cuantificación** | **Cuantificación** | **Descripción del tipo de apoyo** |
| **Componente I.** | Apoyos económicos entregados a los facilitadores de servicios, quienes imparten las actividades lúdicas, formativa, participativas y ocupacionales de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral | Apoyo económico | Son 189 personas facilitadoras las que participaron en el programa 2021 | Son 127 personas facilitadoras las que ingresarán al programa | Personas facilitadoras que imparten actividades |
| **Componente II.** | Actividades, lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales, que propicien el desarrollo personal, a través de las actividades de las personas facilitadoras. | Actividades | Son 370, 146 personas las que se contemplan en la problemática | Se estima atender a 6,000 durante el periodo del programa | Participantes de las actividades |

Tabla 11. Ejemplo identificación y definición de las Poblaciones potencial (prioritaria) y objetivo por componente de apoyo del Programa presupuestario

# **Análisis de involucrados**

|  |  |
| --- | --- |
| **Paso** | **Realizado**  **(Si/ No)** |
| 1. Crear un listado de actores involucrados | Sí |
| 2. Clasificar a los involucrados | Sí |
| 3. Posicionar y caracterizar a los involucrados | Sí |
| 4. Identificación, análisis y selección con involucrados | Sí |

Tabla 12. Lista de verificación para el análisis de involucrados

# **Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores internos)**

Esta herramienta nos ayuda a explicar de manera numérica, las expectativas, la fuerza, el resultante y la posición potencial de cada actor. Es importante porque podemos conocer el grado de interés en el Programa. Los Actores internos en la expectativa demuestran la importancia que le dan, se otorga un valor numérico del 1 al 5, siendo el 5 el más elevado, la posición se obtiene de la multiplicación entre la importancia para la operación del programa (A) y la fuerza para defender intereses (B), resultando su posición el nivel de involucramiento con el programa.

Los actores internos son el grupo de involucrados que se relacionan directamente en el desarrollo del programa como pueden ser los beneficiarios, los encargados de ejecutar el programa, etc.

Para el desarrollo de esta sección se propone utilizar la siguiente tabla:

| **Actores Internos** | **Interés/expectativa** | **Importancia para la operación del Programa**  **(A)** | **Fuerza para defender intereses**  **(B)** | **Posición**  **A\*B** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Dirección General de Desarrollo Social | . | 5 | 5 | 25 |
| Dirección de Atención a Grupos Prioritarios | . | 3 | 5 | 15 |
| Jefatura de Unidad Departamental de Centros de Desarrollo Comunitario Integral | . | 5 | 5 | 25 |
| Personas facilitadoras | . | 5 | 5 | 25 |
| Beneficiarios | . | 5 | 5 | 25 |

# **Matriz de Expectativas-Fuerzas (Actores externos)**

Los actores externos son el grupo de involucrados que se relacionan con el programa de una manera más indirecta, como los que financian el programa, proveedores de algún servicio, o grupo al que afecte el desarrollo del programa, por mencionar algunos ejemplos.

A efecto de facilitar el desarrollo de esta sección se propone utilizar la siguiente tabla:

| **Actores Externos** | **Interés/expectativa** | **Importancia para la operación del Programa**  **(A)** | **Fuerza para defender intereses**  **(B)** | **Posición**  **A\*B** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Usuarios de servicios | . | 5 | 5 | 25 |

# **Árbol de problemas**

En esta sección se debe colocar el **árbol de problemas** del Programa presupuestario. En ese sentido, cabe mencionar que el problema definido es el tronco, las causas son las raíces y el efecto la copa. Por otro lado, la narrativa debe estar expresada en sentido negativo, a efecto de visualizar las relaciones Causa-Efecto vinculadas con el problema central y verificar la relación lógica entre las mismas.

Negación de los derechos de las personas

Pocas oportunidades de desarrollo personal

Desarrollo comunitario sin participación social

EFECTOS

Deterioro del tejido social

Falta de oportunidades de desarrollo laboral

PROBLEMA CENTRAL

Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social, que tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y que no tienen acceso a talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales gratuitos, que fortalezcan su desarrollo personal y comunitario

CAUSAS

Homofobia y Discriminación

Escasa oferta de actividades lúdicas, formativas y ocupacionales

Falta de capacitación para el empleo y autoempleo

Falta de participación social

Violencia familiar

# **Árbol de objetivos**

En este apartado se establece el **árbol de objetivos**, mismo que debe reflejar las relaciones de medio y fin.

Mediante este análisis se realiza una descripción de la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas, identificados en el análisis de problemas; los objetivos se expresan como manifestaciones positivas de cada uno de los planteamientos expresados en forma de problema.

Incorporación de actividades que desarrollen capacidades y habilidades de mejoramiento del desarrollo saludable.

FINES

Reducción de actos de violencia hacia las mujeres y de la impunidad

Impulso a una convivencia de respeto a los derechos y la diversidad

Capacitación para mejores oportunidades de empleo o autoempleo

Acciones de participación en pro del desarrollo comunitario

SITUACIÓN DESEADA

Mejorar el nivel de desarrollo comunitario de niñas, niños, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y hombres, población LGBTTTI, preferentemente que habiten en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social

Promoción de los derechos de las mujeres a una vida sin violencia de género.

Actividades y eventos de promoción de los derechos de la población LGBTTTI

Implementar actividades formativas y de capacitación en oficios y actividades organizativas

Implementar actividades lúdicas, formativas, participativas.

Impulsar actividades de promoción del desarrollo comunitario.

MEDIOS

# **Selección de alternativas**

ALTERNATIVAS

Realizar actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales, que propicien el desarrollo personal y comunitario, de prevención de la violencia hacia las mujeres y contra la discriminación de las personas que preferentemente habiten en pueblos, barrios y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social.

* 1. Diseño del programa
* La implementación de las actividades y servicios a desarrollar por el programa social, parte de los 46 espacios de públicos de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral con un horario matutino y vespertino con 127 personas facilitadoras.
* La selección de las personas facilitadoras de servicios, parte de la definición de perfiles acordes con las actividades a impartirse, debiendo contar con experiencia comprobable, con habilidades formativas para la impartición de los conocimientos a impartirse como son: capacitación de personas facilitadoras de servicios; implementación de actividades lúdicas, formativas, participaciones y ocupacionales, para las personas que preferentemente habiten en pueblos, barrios y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social; Evaluación del programa.
* Las unidades responsables que operarán el programa: Dirección General de Desarrollo Social, en la coordinación; la Dirección de Atención a Grupos Prioritarios, en la supervisión; la JUD de Centros de Desarrollo Comunitario Integral, en la operación; con participación de la Dirección de Fomento a Equidad de Género e Igualdad Sustantiva.
* Los programas que otorguen apoyos monetarios deben:
  + La actualización de los listados de beneficiarios es continua y pasara por mecanismos de supervisión de manera mensual, como corresponde a los procesos de gestión de los apoyos económicos correspondientes. El padrón de beneficiarios se genera al termino del proceso anual.
  + De los registros de personas usuarias, igualmente estos se capturan y sistematizan mensualmente para la documentación de su participación y recepción de los talleres y servicios en que se encuentren como usuarios.
  1. Similitudes o Complementariedades

Este programa social se complementa con los cinco “Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES)”, sin embargo, se amplía el universo de la población atendida, toda vez que se implementa en más espacios territoriales.

Además, en los 46 Centros de Desarrollo Comunitario Integral de la alcaldía, se brindarán servicios que no se ofrecen actualmente en los cinco PILARES, tales como, la atención psicológica y jurídica.

# **Estructura analítica**

La elaboración de la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp), es la esquematización del proyecto que permitirá establecer los niveles jerárquicos de fin, objetivo central (propósito), los productos (componentes) y las actividades, que darán pie a la construcción de los elementos del Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Para hacer más claro este análisis a continuación se muestra un ejemplo sobre la construcción de las EAPp:

|  |  |
| --- | --- |
| ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | |
| PROBLEMÁTICA  Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social, que tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y que no tienen acceso a talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales gratuitos, que fortalezcan su desarrollo personal y comunitario | **SOLUCIÓN**  Implementación de actividades lúdicas, formativas, de capacitación para el empleo o autoempleo, con perspectiva de género y de prevención de la discriminación, contribuyendo a la disminución de las brechas de desigualdad a las personas que están en desventaja social |
| EFECTOS  Desarrollo comunitario sin participación social  Falta de oportunidades de desarrollo laboral  Pocas oportunidades de desarrollo personal  Negación de los derechos de las personas  Deterioro del tejido social | **FINES**  Acciones de participación en pro del desarrollo comunitario  Capacitación para mejores oportunidades de empleo o autoempleo  Incorporación de capacidades y habilidades de mejoramiento del desarrollo saludable.  Impulso a una convivencia de respeto a los derechos y la diversidad  Reducción de actos de violencia hacia las mujeres y de la impunidad |
| PROBLEMA:  Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social, que tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y que no tienen acceso a talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales gratuitos, que fortalezcan su desarrollo personal y comunitario. | **OBJETIVO**  Mejorar el nivel de desarrollo comunitario de niñas, niños, personas jóvenes, personas adultas mayores, mujeres y personas de la comunidad LGBTTTIQA, preferentemente que habiten en zonas de muy bajo y bajo índice de desarrollo social |
| CAUSAS  Falta de participación social  Falta de capacitación para el empleo y autoempleo  Escasa oferta de actividades lúdicas, formativas y ocupacionales  Homofobia y Discriminación  Violencia familiar | **MEDIOS**  1. Servicios de asesoría jurídica y psicológica que favorecen en pro del desarrollo comunitario,  2. Capacitación para desarrollo de oficios para propiciar mejores oportunidades de empleo o autoempleo  3. Actividades lúdicas y recreativas que desarrollen capacidades y habilidades de mejoramiento del desarrollo saludable.  4. Impulso a actividades de difusión y sensibilización de respeto a los derechos y la diversidad sexual.  5. Atenciones y servicios a mujeres que propicien la visibilidad de la violencia hacia las mujeres y de la impunidad |
|

# **Vinculación de la Estructura Analítica con los objetivos de la MIR**

La MIR es un medio de planeación estratégica que permite establecer los objetivos de los programas, así como su alineación con los demás planes, detalla los bienes que entrega el programa y las actividades para generarlos e incorpora los indicadores para dar seguimiento a la consecución de los objetivos.

1. **Resumen Narrativo** de los Objetivos y Actividades
2. **Indicadores** (Resultados específicos a alcanzar)
3. **Medios de Verificación** (Donde puede obtenerse la información sobre los indicadores)
4. **Supuestos** (Factores externos que implican riesgos)

Y cuatro filas que presentan información acerca de los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en cuatro niveles diferentes:

1. **Fin** al cual el proyecto contribuye de manera significativa luego de que el proyecto ha estado en funcionamiento.
2. **Propósito** logrado cuando el proyecto ha sido ejecutado.
3. **Componentes/Resultados** completados en el transcurso de la ejecución del proyecto.
4. **Actividades** requeridas para producir los Componentes/Resultados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO | | MIR | |
| PROBLEMÁTICA  Las y los niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores de la alcaldía de Tlalpan en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social sufren un bajo nivel de desarrollo comunitario | **SOLUCIÓN**  Facilitadores que desarrollen atenciones, actividades, lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales, que propicien el desarrollo personal. | **NIVEL** | **RESUMEN NARRATIVO**  Realizar actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales, que propicien el desarrollo personal y comunitario de las personas que preferentemente habiten en pueblos, barrios y colonias de muy bajo y bajo índice de desarrollo social. |
| EFECTOS  Un inadecuado entorno físico | **FINES**  Mejorar los espacios públicos que permitan el desarrollo comunitario | **FIN** | Contribuir a mejorar el Desarrollo Comunitario y personal de niñas, niños, personas jóvenes, personas con discapacidad, personas adultas mayores, mujeres y hombres que habitan en pueblos, barrios y colonias de muy bajo índice de Desarrollo Social de la Alcaldía Tlalpan, mediante la realización de actividades formativas, lúdicas, participativas y ocupacionales en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral. |
| PROBLEMA:  Población:  Niñas, niños, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas adultas, personas adultas mayores y personas de la comunidad LGBTTTIQA, que habitan en las colonias con bajo y muy bajo índice de Desarrollo Social, que tienen derecho a una vida libre de violencia y discriminación, y que no tienen acceso a talleres lúdicos, formativos, participativos y ocupacionales gratuitos, que fortalezcan su desarrollo personal y comunitario.  Descripción del problema: L  Magnitud (Línea base)  El 30 % de la población infantil en la CDMX tiene obesidad , de esos el 80% no recibe un tratamiento | **OBJETIVO**  **Población objetivo:**  Promover la participación de la comunidad para el Desarrollo Social de la población de la Alcaldía de Tlalpan mediante actividades para el Desarrollo Comunitario.  **Descripción del resultado** **esperado:**  Contribuir al desarrollo personal de los habitantes  Fortalecer la participación de la comunidad circundante a los Centros de Desarrollo Comunitario Integral  Mejorar los procesos de capacitación al interior de los Centros de Desarrollo Comunitario Integral   * Mejorar los espacios públicos que permitan el desarrollo comunitario.   **Magnitud (resultado esperado)**  4,500 habitantes de la Alcaldía de Tlalpan son atendidos mediante actividades lúdicas, participativas y ocupacionales | **PROPÓSITO** | Niñas, niños personas jóvenes, personas adultas mayores, mujeres hombres que habiten en pueblos, barrios y colonias de muy bajo índice de Desarrollo Social, participan en actividades formativas, lúdicas participativas y ocupacionales en los Centros de Desarrollo Comunitario Integral |
| CAUSAS  Poca interacción comunitaria  Pocas oportunidades de desarrollo personal  Falta de actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales | MEDIOS  1. Fomentar las actividades lúdicas, formativas, participativas y ocupacionales.  2. Propiciar la interacción social en los centros comunitarios  3. Promover actividades que fomenten los derechos económicos, sociales y culturales en los diferentes Centros de Desarrollo Comunitario Integral a partir de 127 personas facilitadoras | **COMPONENTES** | C1. Asesorías psicológicas y jurídicas para mujeres en situación de violencia.  C2. Actividades de sensibilización y participación en derechos humanos de las mujeres.  C3. Porcentaje de apoyos económicos entregados a los facilitadores de servicios del Programa Social  C4. Actividades de atención, servicios y ocupacionales generadoras de desarrollo personal y comunitarios, realizadas por facilitadores.  C5. Número de acciones, eventos, talleres, cursos, pláticas.  C6. Campaña de comunicación asertiva sobre la discriminación y violencia que sufren las personas LGBTTTI. |
| **ACTIVIDADES** | C1 A1. Entrega de apoyo económico a facilitadoras con el perfil de asesora en materia de violencia de género.  C1 A2. Difusión de servicios gratuitos en materia de violencia de género.  C2 A1. Entrega de apoyos económicos a facilitadoras que llevan a cabo actividades de sensibilización y participación en materia de derechos humanos de las mujeres.  C2 A2. Jornadas de fomento y difusión de los derechos humanos de las mujeres.  C3 A1. Facilitadores/as que desarrollan actividades de procesos comunitarios.  C3 A2. Atenciones, actividades que propician el desarrollo personal en zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social.  C4 A1. Porcentaje de apoyos económicos entregados a los facilitadores de servicios del Programa Social.  C4 A2. Facilitadores/as que desarrollan atenciones, actividades para el desarrollo personal.  C5 A1. Número de acciones, eventos, talleres, cursos, pláticas para promoción de los entornos de respeto a los derechos de igualdad e inclusión.  C6 A1. Acciones, eventos, de campaña de concientización de los derechos de la población LGBTTTI. |

# **MIR del Programa Presupuestario**



